



**AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES DEL
PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2012**

Chillán Viejo, 30 OCT 2014

DECRETO Nº 5583

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos.

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

2.- Decreto Alcaldicio N° 2522/13.04.2012 que aprueba convenio de transferencia de recursos entre la Municipalidad de Chillán Viejo y el servicio Nacional de Capacitación y Empleo

3.- Memorándum N° 100/27.10.2014 de la Directora de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución del saldo de la gestión financiera del Programa Fortalecimiento OMIL 2012 por un monto de \$ 183.956.- (ciento ochenta y tres mil novecientos cincuenta y seis pesos) al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, RUT N° 61.531.000-K.

2.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 214 05 18 "Adm. Fdos. Fortalecimiento OMIL 2012"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / OES / AMJ / MGGB / mh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal, D.A.F., DIDECO, Contabilidad y Presupuesto.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE